

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
ASESORÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DE ESPECIALIDADES  
MEDICINALES LEM SE”**

**1- OBJETO:**

El Laboratorio de Especialidades Medicinales LEM SE solicita cotización para la Contratación de Servicios de Asesoría en Higiene y Seguridad. El servicio a contratar comprenderá lo detallado en el Anexo I adjunto al presente.

Las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo I son mínimas y excluyentes.

Las ofertas que contengan prestaciones inferiores a las solicitadas serán rechazadas.

En todos los casos deberá atenderse a las características propias de lo enunciado a efectos de darle un tratamiento apropiado al momento de prestar el servicio.

**2- CONSULTAS Y CIRCULARES:**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, escribiendo a la dirección de mail [gerenciarrhh@lemrosario.com.ar](mailto:gerenciarrhh@lemrosario.com.ar). Las mismas se podrán hacer hasta dentro de los 5 días hábiles previos a la fecha fijada de la apertura de oferta. Las consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al Laboratorio de Especialidades Medicinales LEM S.E.

**3- CONDICIONES DE LOS OFERENTES:**

Podrán concurrir como oferentes en la presente licitación todas las personas humanas y/o jurídicas, entidades cooperativas, constituidos conforme a la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial vigente y la Ley 20.337, matriculados en el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Pcia. De Santa Fe, con capacidad de obligarse en relación al objeto previsto en la licitación y conforme a la normativa nacional vigente. Los oferentes deberán contar con experiencia en materia de servicios de asesoría en Higiene y Seguridad conforme lo solicitado en el presente pliego acreditable durante los tres (3) años previos al presente llamado y 5 años de antigüedad en la matrícula.

**4- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Se solicita cumplir con los objetivos propuestos en el punto 2 del Anexo I.

**5- ANTECEDENTES Y REFERENCIAS:**

El oferente deberá contar con antecedentes y referencias comprobables de prestaciones de similares características. Las mismas deberán ser detalladas con número telefónico o dirección

de mail que identifique a la referencia consignada. El Laboratorio de Especialidades Medicinales LEM SE se reserva el derecho de efectuar las averiguaciones que considere necesarias para cotejar la información que detalle el oferente.

#### **6- PERÍODO DE PRESTACIÓN**

El servicio se prestará por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, con opción por parte del Laboratorio de Especialidades Medicinales LEM SE a ejercer una prórroga de hasta doce (12) meses más.

#### **7- IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES:**

No podrán presentarse al siguiente llamado:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios o retribución a terceros, personal de gabinete, autoridades, durante los tres últimos años previos a este llamado.
- c) Los sancionados y/o excluidos de la matrícula correspondiente a la incumbencia profesional que se solicita.
- d) Los quebrados mientras no obtengan su rehabilitación.
- e) Los condenados con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones de la Municipalidad de Rosario que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- f) Quienes hubiesen sido sancionados con caducidad de concesiones, permisos y/o contratos en el ámbito nacional, provincial o municipal en los 10 años precedentes al llamado a esta contratación.
- g) Deudores de cuota alimentaria

En caso de incurrir en alguna de las situaciones detalladas se procederá al rechazo de la presentación.

#### **8- COMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos referidos en esta contratación serán computados como días corridos salvo que expresamente se establezca otra modalidad de cómputo.

#### **9- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a [compras@lemrosario.com.ar](mailto:compras@lemrosario.com.ar), y se recibirán hasta el día 12/05/2025, inclusive.

## **10- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de veinte (20) días hábiles contados desde el día 28/04/2025. Vencido dicho plazo la oferta seguirá subsistente si no mediara comunicación expresa en contrario por el oferente.

## **11- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA**

El oferente deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

### **11.1 Datos de identificación del Oferente:**

- ✓ Nombre, razón social o denominación, teléfono domicilio real y legal.
- ✓ En caso de ser persona jurídica, deberían agregar aparte del instrumento de creación, ultima acta de directorio, y/o asamblea, con los cargos vigentes, así como la presentación de los tres últimos balances comerciales anuales.
- ✓ Las ofertas formuladas por personas jurídicas deberán ser suscriptas por los titulares y/o directivos de la misma quienes deberán encontrarse matriculados en el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Pcia. De Santa Fe
- ✓ Nómina y CV de los profesionales que prestarán los servicios profesionales requeridos
- ✓ En el caso de que los servicios lo presten terceros profesionales y no los que figuran como proponentes directos, pedir relación contractual de los mismo con el principal, cobertura por accidentes, constancias para poder facturar, etc.- y antecedentes en la materia de estos profesionales alternos.

**11.2 Constancia de Matrícula Profesional** vigente extendida por el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Pcia. De Santa Fe y de no encontrarse excluido ni suspendido de la misma. En caso de asociaciones y/o personas jurídicas se deberán acompañar las constancias correspondientes a los profesionales que prestarán los servicios profesionales requeridos.

**11.3 Declaración Jurada** firmada con los ítems detallados, conforme al modelo que se adjunta en Anexo II.

### **11.4. Antecedentes y referencias**

Antecedentes del oferente en prestaciones similares al objeto de este llamado Indicando período, año, cliente y datos de referencia del cliente.

### **11.5 Plan de Trabajo**

Deberá presentar un plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de Servicios del presente.

### **11.6 Comprobantes de obligaciones fiscales y previsionales**

Constancias de inscripción ante los organismos correspondientes de los impuestos y gravámenes nacionales, provinciales. El oferente deberá presentar el formulario correspondiente, en caso de encontrarse exento en su actividad o con un tratamiento impositivo distinto al general según el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe y constancia de cumplimiento fiscal.

**12- OFERTA ECONÓMICA:** Se deberá ofertar por la totalidad de las tareas descriptas en Anexo I adjunto.

### **13- FORMA DE COTIZAR:**

Los oferentes deberán cotizar el precio mensual por la prestación del servicio, teniendo en cuenta las condiciones generales y particulares y el Anexo I adjunto, expresando el valor en pesos e incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, indicando la alícuota utilizada en IVA. Dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los costos del servicio que tenga el Adjudicatario.

### **14- RESERVA**

El LEM hace reserva expresa de:

- a. Rechazar las ofertas
- b. Declarar desierto el procedimiento o dejar sin efecto el mismo.
- c. Declarar nula la contratación si el acto hubiera tenido vicios.

En ningún caso, los oferentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingresos futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización de la presente licitación.

### **15- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La documentación enviada será analizada por el Laboratorio de Especialidades Medicinales LEM SE que emitirá informe sobre la Evaluación y Selección de las ofertas.

Las áreas competentes emitirán un informe con el análisis de las ofertas evaluando las condiciones de cada oferente y todo elemento que resulte determinante para su consideración o desestimación.

#### **16- FACTURACIÓN**

El adjudicatario deberá facturar a mes vencido. En caso de que la prestación del servicio no abarque la totalidad de un mes, durante el mes de inicio o finalización del contrato, a los efectos del pago de los servicios durante los días en ese período inferior al mes, se dividirá el número total de días hábiles del mes de que se trate por los días hábiles efectivamente trabajados.

#### **17- FORMA DE PAGO**

El pago se efectivizará mensualmente contra presentación de certificación de tareas realizadas. La factura será efectivizada a los treinta (30) días de la conformación.

#### **18- HONORARIOS DE REFERENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

Los honorarios serán actualizados de acuerdo a lo convenido en las paritarias anuales, según Convenio empresa LEM, siendo el mes base para el cálculo del mismo marzo de 2025.

El honorario de referencia, no excluyente, es de \$ 1.303.103,15 (pesos un millón trescientos tres mil ciento tres con 15/100) IVA INCLUIDO por mes el cual se actualizará conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

**Anexo I**  
**ALCANCE DEL TRABAJO**

**1- DATOS DE REFERENCIA:**

El laboratorio de Especialidades Medicinales LEM SE inicia sus actividades a mediados de 1992 con el objetivo de producir medicamentos destinados a ser entregados en los efectores municipales, provinciales y nacionales orientados fundamentalmente a la atención primaria de la salud.

Constituido como Sociedad del Estado según Ordenanza Municipal Nº 6310 de 1996, el laboratorio ha podido mejorar su gestión logrando un funcionamiento ágil y autónomo propio de la actividad privada, pero sin olvidar su compromiso social.

**CUIT:** 30-39823709-7

**IVA:** Responsable Inscripto

**Ingresos Brutos:** Exento

**Agente de Retención:** Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe e Impuesto a las Ganancias.

**2- SERVICIOS GENERALES:**

Función General: Se espera un servicio de Higiene y Seguridad para la empresa que actualmente cuenta con 108 empleados.

Funciones específicas:

- ✓ Gestión de la prevención, RGR según SRT 463/09, actualización y mantenimiento del plan anual de prevención y accidentes.
- ✓ Capacitaciones y asesoría técnica especializada.
- ✓ Acreditación como responsable de Higiene y Seguridad ante entidades de Control (ART, SRT, Secretaria de Trabajo, Ministerio de Trabajo, etc)
- ✓ Confeccionar, controlar y certificar documentación a presentar ante organismos de control. Ejemplo PAP; RAR
- ✓ Controlar y certificar el mapa de riesgo

- ✓ Realizar la investigación de Accidentes de trabajo, asesorar y sugerir medidas de control y mejoras.
- ✓ Para la prestación del servicio se requiere que la consultora disponga de un profesional matriculado y habilitado (Ing o licenciado en H y S) con una presencia semanal en el LEM de 8 horas/semana, más la presencia diaria de un Técnico en H y S de 4 horas por día de lunes a viernes.

Para ello se solicita cumplir con los siguientes requisitos:

- Conocimiento y Aptitud: Profesional en Higiene y Seguridad. Conocimientos informáticos (Excel, Word, Power Point,)

Los profesionales deben respetar las disposiciones legales, cumpliéndolas lealmente y actuar siempre con integridad, veracidad, independencia de criterio y objetividad. Tienen la obligación de mantener su nivel de competencia profesional a lo largo de toda su carrera.

Capacidad para gestionar información, comunicación fluida, atención y seguimiento.

- Criterio e iniciativa:
  - ✓ Mantenerse en una posición de protección integral de intereses de la empresa
  - ✓ Capacidad de análisis lógico, espíritu de observación y sensatez de juicio.
  - ✓ Comprensión y manejo de normas legales en general y de procedimientos administrativos y judiciales
  - ✓ Capacidad para planificar adecuadamente su trabajo, para llevarlo a cabo con un correcto control y cumplimiento eficiente de las tareas.
- Experiencia: Mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión.

**Anexo II**  
**Declaración Jurada**

Rosario, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Sr.**

**Presidente del**

**LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES LEM SE**

**Presente**

De mi mayor consideración:

Por la presente suscribo la siguiente declaración jurada punto 11.3 de las Bases y Condiciones Generales y Particulares para la “Contratación de servicio de Asesoría en Higiene y Seguridad para el Laboratorio de especialidades Medicinales LEM SE” y por lo cual declaro:

- a) Me someto a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario y renuncio a todo otro fuero o jurisdicción, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo del presente llamado a cotización.
- b) Declaro no pertenecer a la planta del personal permanente municipal, tanto en forma permanente como transitoria, contratado por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete y/o autoridades, durante los dos últimos años previos al llamado a cotización.
- c) Manifiesto no estar inhibido para contratar con el estado nacional, provincial o municipal
- d) Autorizo expresamente al Laboratorio de Especialidades Medicinales LEM SE para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Garantizo la veracidad y exactitud de las manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la oferta y autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Declaro expresamente no encontrarme incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo séptimo (Impedimentos para ser Oferentes).